



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de paz y Juntas vecinales, anual pesetas. 100  
 Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas. 125  
 Particulares, anual pesetas. . . . 150  
 Número suelto corriente, 1'50  
 Id. id. atrasado, 3'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.  
 TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXX

Viernes 29 de octubre de 1965

Núm. 130

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### CONCURSO

para la provisión de dos plazas de Ayudantes de la Sección de Vías y Obras Provinciales

En cumplimiento de lo previsto en la Base sexta de la Convocatoria, se hace pública la lista de aspirantes admitidos, que está integrada por los Sres. siguientes:

Don Alvaro Martínez Aranda.  
 Don Aureo Cuadrado Quijada.  
 Don José-Luis Fernández Alvarez.

Así lo ha resuelto el Pleno de la Corporación en sesión de 13 del corriente. Palencia 23 de octubre de 1965.—El Secretario General, Juan Fernández-Peñaflor.

3176

### Diputación Provincial de Palencia

Extractos de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 1965

Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de abril.

Ratificar los Decretos dictados por la Presidencia en pasado mes de abril, en número de ocho.

Ratificar el acuerdo adoptado en la última sesión de asistir en Corporación a la Peregrinación Diocesana de la provincia para ganar el Jubileo del Año Santo Compostelano, y fijar la cuantía de la ofrenda votiva al Apóstol en el donativo de cinco mil pesetas.

Aprobar las cuentas de obras realizadas con cargo a fondos de Cooperación Provincial, por un total de 307.679,37 pesetas, los anticipos y 64.180, en concepto de anticipos integrables.

Proceder a la adquisición de una escalera

para el Servicio de Incendios, mediante concurso y con sujeción a las condiciones técnicas y económico-administrativas que se aprueban y un precio máximo de 250.000 pesetas.

Contribuir con la aportación de 10.000 pesetas a los gastos de organización y desarrollo de la XIV Vuelta Ciclista Regional "Palencia".

Distribuir el crédito consignado, en presupuesto para atenciones deportivas en la siguiente forma: Partidos Judiciales: Astudillo, Baltanás y Frechilla, a 3.000 pesetas; Carrión y Palencia, a 6.000 pesetas; Saldaña, 7.000 y Cervera, 12.000. Total 40.000 pesetas. Federaciones: Ciclismo 10.000, según acuerdo anterior; Balonmano 6.000; Balonvolea 4.000; Natación (enseñanza a escolares) 4.000; Motorismo 2.500 y Ajedrez 2.500. Total 29.000 pesetas.

Designar representante de la Diputación en las Juntas Periciales de los Ayuntamientos: de Palencia, a don Antonio Hermoso Junco; Villasarracino, don Jesús Santoyo Heredia; Castrillo de Villavega, Villameriel y Bárcena de Campos, a don Carlos Ruiz Zorrilla Moro, ambos Diputados por los correspondientes Partidos judiciales.

Autorizar el libramiento de la cantidad designada para subvencionar al Patronato del Monasterio de Santa María la Real, Aguilar de Campos, a favor del mismo.

Aprobar un expediente de suplementos de crédito al vigente presupuesto por un importe de 690.992,24 pesetas.

Aprobar la relación de cuentas y facturas número 4, por un importe de 998.332,28 pesetas y otra adicional de cinco facturas, por 8.438,03 pesetas.

Aprobar el proyecto de instalación de línea eléctrica y centro de transformación para suministro de energía eléctrica al Parador del Castillo de Monzón y las cuentas de gastos de redacción del mismo, por sus importes respectivos de 169.870,37 y 5.022 pesetas.

Aprobar la certificación número 5 de las

obras de 2.ª fase de ampliación del Palacio Provincial, a favor de don Francisco Domingo Amor, por un importe de 218.880,84 pesetas; y la número 1 de las de 3.ª fase, por 116.064,37 pesetas, a favor del mismo contratista.

Adjudicar definitivamente a don Antonio Palomino Santiago, la ejecución de la obra de construcción de una vivienda subvencionada para funcionario de esta Diputación, en la cantidad de 220.000 pesetas.

Adjudicar el concurso de suministro de un camión para la Sección de Vías y Obras de esta Diputación, a la única proposición presentada por don Severino Infante León, en nombre de la Compañía Mercantil Anónima "Barreiros Diesel, S. A.", en el precio de 350.000 pesetas.

Aprobar la pretensión del Ayuntamiento de Aguilar, en relación con la instalación de una planta industrial para refinado de crudos petrolíferos procedentes de las explotaciones de La Lora, en dicha localidad.

Quedar enterado y proceder en consecuencia, de un escrito del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, en relación con la subvención del Estado para conservación de caminos en el año actual.

Aprobar las cuentas de gastos en conservación de carreteras y caminos vecinales durante el mes de abril, por un importe de 96.145,75 pesetas más 49.751,50 de jornales abonados por Decreto de la Presidencia, con cargo a la subvención del Estado, y de pesetas 100.090,28 más 48.293,25 pesetas por jornales, con cargo a los fondos provinciales. De acuerdo con los informes de Secretaría e Intervención no se aprueban las cuentas por pequeñas obras y bacheos y señalización de caminos, por no ajustarse a los preceptos legales.

Adjudicar definitivamente obras en las carreteras provinciales de Calabazanos a Esguevillas, Villasarracino a Buenavista, Castrillo de Don Juan a la de Palencia a Tórtoles,

Astudillo a Osorno y caminos de Cervera por Ruesga a la carretera de Cervera a Pedrosa, Revilla de Pomar a la carretera de Aguilar a Villadiego, de la C-615 por Bustillo de la Vega a la C-624, Barruelo al límite de la provincia; declarando desiertas las subastas para las obras de los caminos vecinales de Villarrobojo a la C-624; Villamoronta a la C-615 y de Salinas por Barrio de San Pedro a Aguilar de Campoo.

Aprobar los proyectos de "Losa de 4 metros de luz en el Km. 4 del camino de Villacende a Villanueva de los Nabos", con un presupuesto de 106.838,16 pesetas; "aparcamiento cubierto para turismos en la "Ciudad Benéfica Provincial", por 265.431,79 pesetas.

Se acuerda solicitar la concesión de suministro de "fuel-oil", oficialmente para las calderas de calefacción de la Ciudad Benéfica y demás servicios provinciales, interesando asimismo presupuestos de adaptación de dichas calderas para el consumo de este combustible, ensayando, su aplicación en una de ellas.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados en las sesiones de febrero y marzo últimos, y que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anunciar concurso para adquisición de una cocina y accesorios para el Hospital Provincial alimentada con gas propano.

Aprobar el presupuesto de las obras de adaptación de las dependencias de Secretaría, Archivo y Vestíbulo, complementarias de las de 1.ª fase de ampliación del Palacio Provincial por un importe de 88.513,27 ptas. presentado por el Sr. Curieses y que se lleve a efecto la formalización del oportuno contrato.

Conceder una subvención de 24.795 pesetas al Ayuntamiento de Barruelo, con destino a la instalación de alumbrado al núcleo habitado en la Ermita o Santuario de Nuestra Señora del Carmen, con cargo a la partida existente para servicios de electrificación en el Plan de Cooperación vigente.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, y número 5 del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habiéndose aprobado el presente extracto en la sesión plenaria del día trece de octubre de 1965.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

Aprobada por el Pleno en sesión de 13 de octubre de 1965.—Certifico: El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

*Relación en extracto de los Decretos dictados por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación durante el pasado mes de mayo y que se someten al Pleno para su ratificación*

Día 3.—Concediendo ingreso por cuenta de los Fondos Provinciales, en el Servicio de

Neurosiquiatria a los enfermos mentales: Petra Escribano Marín, de Palenzuela; Mario Barrasa Calvo, de Cevico de la Torre; María Luisa Negro Tadeo, de Villaluenga de la Vega; Apolonia Maestro Gutiérrez, de Osorno y Victoria Fernández Martín, de Palencia.

Día 4.—Concediendo ingreso en el Servicio de Neurosiquiatria por cuenta de esta Diputación a los enfermos mentales, Emilio Valderrama Royuela y Casimiro Sancho García, de Palencia y Vertavillo, respectivamente.

Día 7.—Ampliar a tres el número de uniformes a adquirir para los Ordenanzas de la Corporación, encargando su confección a la casa Canuto Castrillo al precio de 2.305 pesetas uno, así como la compra directa en comercio de dos camisas blancas, corbata negra y zapatos para los tres.

Día 10.—Accediendo a ingreso en el Hogar Infantil, de los menores Fermín y Pedro Gómez Rabanal, Fernando Miguel Monge y Cesáreo Revuelta Alonso, conforme interesa la Junta Provincial de Protección de Menores a cuyo cargo serán las estancias que causen.

Día 10.—Concediendo ingreso en el Servicio de Neurosiquiatria del Hospital Provincial a los enfermos mentales Germán Zurro Fernández y Obdulia Pérez Carlón, de Cevico de la Torre y Palencia, respectivamente, siendo las estancias de cuenta de esta Diputación por resultar acreditada su pobreza; y a Bonifacia Alvaro García, vecina de Támara de Campos, en el Hogar de Ancianos, cuando exista vacante para ello y comprometiéndose a entregar a la Corporación el 80 por 100 de la pensión que percibe.

Día 11.—Concediendo a la Junta vecinal de San Andrés de la Regla, una subvención de 15.000 pesetas por los trabajos de bacheo realizados mediante "prestación personal", en el camino entre mencionado pueblo y Villota del Páramo.

Día 18.—Adjudicar mediante contratación directa obras de reparación de los Kms. 1 al 4 del camino de Villaherreros a Villasarracino, por un importe de 99.736,63 pesetas, contratista don Fausto Pérez Pérez.

Día 18.—Adjudicar mediante contratación obras de "reparación de los Kms. 1 al 10 de la carretera provincial de Villasarracino a Buenavista", por un importe de 99.736,63 pesetas a don Fausto Pérez Pérez.

Día 18.—Adjudicar al contratista don Emerenciano Castrillo Moratinos, obras de "reparación de los kms. 11 al 20 de la carretera provincial de Villasarracino a Buenavista", por un presupuesto de 99.736,63 pesetas.

Día 18.—Adjudicar a don Emerenciano Castrillo Moratinos, obras de reparación de la travesía de Castrillo de Villavega, en la carretera provincial de Villasarracino a Buenavista, por un importe de 99.981,00 pesetas.

Día 18.—Devolviendo fianza constituida por don Felipe Calleja, por un importe de quinientas pesetas.

Día 20.—Adjudicando directamente al contratista don Emerenciano Castrillo Moratinos, las obras de "Bacheo de los Km. 6 al 10 de la carretera de Villasarracino a Buenavista, con 9.381,20 Kg. de emulsión y la gravilla necesaria", por la cantidad de 64.469,60 pesetas.

Día 20.—Adjudicando directamente a don Fausto Pérez Pérez, las obras de "Bacheo de los Kms. 1 al 5 de la carretera de Villasarracino a Buenavista, con emulsión y gravilla, por un importe de 46.706,50 pesetas.

Día 20.—Adjudicando directamente a don Víctor Carrión Alonso, las obras de "Acopio de 200 m/3. de piedra caliza machacada y machaqueo de 250 m/3. de piedra en el camino vecinal de Tabanera a Antigüedad", por un importe de 53.917,50.

Día 20.—Adjudicando a don Pablo Guaza Pastor, las obras de "Bacheo con 8.000 kilogramos de emulsión de los Kms. 1 al 8 del camino vecinal de Ventosa a Melgar de Fernamental", por un importe de 24.856 pesetas.

Día 20.—Adjudicando directamente a don Pablo Guaza Pastor, obras de "Bacheo con 13.800 Kgs. de emulsión y gravilla en el camino vecinal de Rueda a San Cebrián de Mudá", por un importe de 89.700 pesetas.

Día 20.—Adjudicando directamente a don Emerenciano Castrillo Moratinos, obras de "Bacheo del camino vecinal de Villasarracino a Villaherreros, con 45 bidones de emulsión (9.157,5 Kgs.)", y las de limpieza de tierras y acopio de piedra machacada para ensanche de los accesos al Puente de las Arcas, en el camino de Palencia a Quintanilla de Trigueros, por un importe de 68.823,75 pesetas.

Día 20.—Adjudicando directamente a don Antonio Sánchez Gallarín, obras de "Acopio y empleo de piedra machacada para bacheo del firme en los Kms. 13 y 14 del camino vecinal de Olmos por Quintanatello a la C-627, por un importe de 64.904,55.

Día 20.—Adjudicando a don Tomás Cepeda, las obras de Ampliación del Almacén de Vías y Obras Provinciales, por un presupuesto de 50.370 pesetas.

Día 20.—Incorporando al Tribunal para las oposiciones a plazas de Oficiales de esta Corporación, cuando se trate de calificar los ejercicios del aspirante a la de Intervención, al Interventor interino de Fondos don Bautista Pérez Carnero.

Día 25.—Aprobando la relación de gastos de jornales por reparación y conservación de caminos y carreteras en el mes de mayo, por un importe de 93.145,25 pesetas.

Día 31.—Anunciando concurso para la enajenación de dos mesas de oficina, mediante ofertas al alza, sobre el tipo de cuatrocientas pesetas una, procediendo su adjudicación a la oferta más ventajosa.

Palencia 5 de junio de 1965.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

Sesión de Pleno del 9 de junio de 1965.—  
Se acordó ratificar los Decretos relacionados.  
—Certifico: El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor. 3175

## Diputación Provincial de Palencia

### Devolución de fianza

Por don Vicente del Río, vecino de Baltanás, y contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Pozancos a Castreñas.

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de la ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta de recepción definitiva suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Se justificará haber realizado la reclamación remitiendo la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos QUINCE días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 23 de octubre de 1965.—El Secretario General, J. Fernández Peñaflor. 3178

## Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

### SECRETARIA

#### Calendario de apertura de almacenes del S. N. T. para el mes de noviembre de 1965

De conformidad con lo dispuesto en la Circular núm. 392 de la Delegación Nacional de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de almacenes del S. N. T. para esta provincia y el próximo mes de NOVIEMBRE.

#### COMARCA 1.<sup>a</sup>

Almacén de Amusco: Diario, excepto el día 10.

Sub-Almacén de San Cebrián de Campos: El día 10.

Almacén de Astudillo: Diario.

Almacén de Baltanás: Diario excepto los martes.

Panera Auxiliar de Villaviudas: Los martes.

Almacén de Cevico Navero: Diario, excepto los martes.

Sub-Almacén de Castrillo de Don Juan: Los martes.

Almacén de Palencia - Silo: Diario.

Almacén de Quintana del Puente: Los lunes y martes.

Panera Auxiliar de Villahán: Los miércoles.

Panera Auxiliar de Palenzuela: Los jueves.

Sub-Almacén de Villodrigo: Los viernes y sábados.

Almacén de Torquemada: Diario, excepto los días 10 y 22.

Sub-Almacén de Cobos de Cerrato: Los días 10 y 22.

#### COMARCA 2.<sup>a</sup>

Almacén de Ampudia: Diario, excepto martes.

Panera Auxiliar de Meneses de Campos: Martes.

Almacén de Castromocho: Diario.

Almacén de Cevico de la Torre: Diario.

Almacén de Frechilla: Diario.

Almacén de Venta de Baños: Diario.

Almacén de Villarramiel: Diario, excepto los martes.

Sub-Almacén de Abarca de Campos: Los martes.

#### COMARCA 3.<sup>a</sup>

Almacén de Bustillo de la Vega: Del día 8 al 14, del 22 al 28, ambos inclusive.

Almacén de Cisneros: Diario.

Almacén de Grijota: Diario, excepto viernes y sábados.

Sub-Almacén de Becerril de Campos: Los viernes y sábados.

Almacén de Paredes de Nava: Diario.

Almacén de Saldaña: Diario.

Almacén de Villoldo: Diario, excepto el día 16.

Sub-Almacén de Cervatos de la Cueva: El día 16.

Almacén de Villada: Diario.

#### COMARCA 4.<sup>a</sup>

Almacén de Buenavista de Valdavia: Diario, excepto los viernes.

Sub-Almacén de Renedo de Valdavia: Los viernes.

Almacén de Carrión de los Condes: Diario.

Almacén de Frómista: Diario.

Almacén de Castrillo de Villavega: Diario.

Almacén de Itero de la Vega: Del 1 al 7, del 15 al 21 y 29 y 30, excepto miércoles y jueves.

Sub-Almacén de Lantadilla: Los días 3 y 4, 17 y 18.

Almacén de Santibáñez de la Peña: Diario, excepto los jueves.

Sub-Almacén de Vega de Riacos: Los jueves.

#### COMARCA 5.<sup>a</sup>

Almacén de Aguilar de Campoo: Diario, excepto los sábados

Sub-Almacén de Mave: Los sábados.

Almacén de Alar del Rey: Diario.

Almacén de Cervera de Pisuerga: Diario, excepto los miércoles.

Sub-Almacén de San Salvador de Canmuda: Los miércoles.

Almacén de Herrera de Pisuerga: Diario

Almacén de Osorno: Diario.

Se empezará a recibir a las 8'30 de la mañana y se continuará hasta que se haya tramitado todas las entregas de los agricultores que esperen turno y lleguen al almacén antes de las 12, no cerrando en ningún caso, antes de las 13 horas. Por la tarde se abrirán los locales a las 15 horas y se admitirán las entregas hasta despachar el último vehículo, permaneciendo abierto el silo o almacén, aun cuando no haya agricultores esperando turno, hasta que por falta de luz natural se haga difícil la buena recepción.

Palencia 20 de octubre de 1965.—El Ingeniero - Jefe Provincial, Jesús Aguirre Martínez. 3190

## DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de la Congregación "Pequeña Obra de la Divina Providencia", Colegio de don Orione, en Frómista, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes, y habida cuenta de que en la tramitación del expediente se ha cumplido lo ordenado en la O. M. de 31-3-65 y que la Abogacía del Estado, ha emitido informe favorable a la autorización de la línea de alta tensión.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a la Congregación "Pequeña Obra de la Divina Providencia", Colegio de Don Orione, la instalación de una línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 10 KV. de 111 metros de longitud, conductores de cable de cobre de 3 x 16 mm<sup>2</sup>. de sección, teniendo su origen en la línea propiedad de la empresa "Eléctricas Leonesas, S. A.", y su final en el centro de transformación de 75 K. V. A.

Esta autorización se otorga de acuerdo con el Decreto 262/1964 de 13 de febrero de 1964 y la Orden Ministerial de 31 de marzo de 1965 y las condiciones especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha, será de

seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.<sup>a</sup> Las instalaciones se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el Proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, suscrito por el Perito Industrial don Ignacio Casañé, de fecha diciembre de 1964, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por la Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949, y revisados por la O. M. de 4 de enero de 1965.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad, y asimismo del de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada, serán de procedencia nacional.

6.<sup>a</sup> Esta autorización quedará siempre subordinada a las prescripciones de las disposiciones legales.

7.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refiere la Orden Ministerial de 31 de marzo de 1965 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949, revisados en la O. M. de 4 de enero de 1965.

Palencia 21 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Astiz Larraya.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Eduardo Sendino López, domiciliado en Palencia, calle de Manuel Rivera, número 1, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación en Valbuena de Pisuerga, Finca "Monte de Valbuena", y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes y habida cuenta que en la tramitación del expediente se ha cumplido lo ordenado en la Orden Ministerial de 31 de marzo de 1965, y que la Abogacía del Estado, ha emitido informe favorable a la autorización de la línea de alta tensión.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Eduardo Sendino López, la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 13,2 KV. de

451 metros de longitud, simple circuito, conductores de cobre de 3,4 mm<sup>2</sup>. de sección y apoyos de madera con fundaciones de hormigón de 10 metros de altura y vanos medios de 60 metros; con origen en un centro de transformación antiguo de 30 KVA. finalizando en un centro de transformación interior.

Esta autorización se otorga de acuerdo con el Decreto 262/1964 de 13 de febrero de 1964 y la Orden Ministerial de 31 de marzo de 1965 y las condiciones especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.<sup>a</sup> Las instalaciones se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el Proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, suscrito por el Técnico Industrial don Dionisio Lucas, de fecha febrero de 1965, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por la Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949, y revisados por la O. M. de 4 de enero de 1965.

3.<sup>a</sup> Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad, y asimismo del de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada, serán de procedencia nacional.

6.<sup>a</sup> Los cruces sobre vías de comunicación y terrenos de dominio público dependientes del Ministerio de Obras Públicas, deberán cumplir además el siguiente condicionado impuesto por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia,

a) El cruce sobre terrenos de dominio público, se hará de acuerdo con los planos presentados por el peticionario.

b) Las obras del proyecto a que nos referimos, se ajustarán a lo previsto en el Reglamento de Instalaciones Eléctricas, artículo 39, quedando obligado el peticionario a conservar en perfecto estado el cruzamiento y reparándolo inmediatamente si fuera requerido para ello, por el personal encargado de la carretera.

c) No se permitirá ocupar con materiales ni de otra forma, parte alguna de la carretera Ampudia a Encinas, que cruza la línea.

d) No se interrumpirá el tráfico en ningún momento con motivo de las obras que se proyectan.

e) La concesión que se otorgue será a título precario dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con arreglo a las prescripciones señaladas en la Ley General de Obras Públicas y Ley y Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

f) La obra en lo que se refiere al cruce sobre terrenos de dominio público deberá ser ejecutada en el plazo máximo de seis meses (6), a partir de esta fecha, y podrá ser anulada o modificada en cualquier momento por la Dirección General de Carreteras, si se juzga necesario para el servicio, teniendo que avisar en este caso, al beneficiario con tres meses de antelación, no teniendo éste derecho a reclamación ni indemnización alguna y viniendo obligado a retirar o modificar las instalaciones en la forma que se ordene.

7.<sup>a</sup> Esta autorización quedará siempre subordinada a las prescripciones de las disposiciones legales.

8.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refiere la Orden Ministerial de 31 de marzo de 1965 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949, revisados en la O. M. de 4 de enero de 1965.

Palencia 21 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Astiz Larraya. 3148

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

#### SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL

#### Distrito Forestal de Palencia

### AMOJONAMIENTO DEL MONTE "DEHESA", número E-10 DE TABANERA DE CERRATO.

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte de U. P., número E-10 (provisional), titulado "Dehesa", de Tabanera de Cerrato, y ultimado éste, procede realizar el reconocimiento final, de dicha mojonera, operación que dará comienzo el día 3 de diciembre de 1965, a las diez horas de su mañana, en el lugar más avanzado al Norte de dicho monte donde se encuentra fijado el mojón, número 1, en el camino de Herrera a Tabanera de Cerrato, próximo a los corrales de La Laguna, y que consiste en la comprobación de haber sido colocados los mojones en los lugares designados en la operación del deslinde.

La operación será realizada por el Ingeniero don César Cebrián Andrés.

Todo ello a tenor de los artículos 145 y 146 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

En este acto sólo serán admitidas las recla-

aciones que se refieran a la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde.

A este acto pueden asistir todos los interesados en este expediente, sirviendo el presente edicto de citación a los mismos, a los efectos señalados.

Palencia 26 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Valentín Prieto.

3194

## MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

### ANUNCIO

En uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto-Ley de 20 de mayo de 1949, esta Dirección General ha resuelto señalar el día 8 de noviembre de 1965, para que proceda al pago del justiprecio de las fincas del perímetro de La Laguna, de La Nava de Campos, que se expresan a continuación, cuya expropiación forzosa se tramita por el Instituto Nacional de Colonización, según lo dispuesto en el Decreto de 3 de junio de 1955.

Estas fincas están situadas en el término municipal de Villaumbrales (Palencia), ante cuyo Alcalde se efectuará el pago en el día indicado:

Fincas número 61, superficie expropiada, Has. 0-02-50.

Finca número 95 (para nuevo pueblo), superficie expropiada, Has. 0-57-90.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid 25 de octubre de 1965.—El Director General, Angel Martínez Borque.

3189

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

### NOTA

Nombre del peticionario.—Don Salvador Olalla.—Chalet "Villa Arlanza", La Castellana (Burgos).

Clase de aprovechamiento.—Usos domésticos y riegos.

Cantidad de agua que se pide.—0,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Municipal Vergel Fuente-Veza.

Términos municipales en que radican las aguas.—Lerma (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1957, modificado por el de 27 de marzo de

1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 25 de octubre de 1965.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3171

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### CERVERA DE PISUERGA

#### EDICTO

Don Felipe Stampa Irueste, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio, para la efectividad de las responsabilidades impuestas al penado Mario Gómez González, en causa 68-1952, sobre apropiación indebida; y por proveído de esta misma fecha, he acordado sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo, pública y judicial subasta de los bienes embargados a dicho penado y que luego se describirán para cuyo remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, la cual tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al valor de los bienes que sirve de tipo, para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> Que en cuanto al derecho de traspas-

so que es objeto de remate el adquirente o mejor postor, deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo un año por lo menos con la obligación de destinar aquél, durante tal fecha a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario, por imperativo del impuesto en el número 2.º, del artículo 33 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

4.<sup>a</sup> Que los bienes embargados se hallan depositados en poder del ejecutado don Mario Gómez González, que tiene su domicilio en Valladolid, en la calle 20 de Febrero, 13, 1.º

5.º Que los gastos de subasta y escritura, en su caso, serán de cuenta del rematante.

#### Bienes objeto de subasta

Núm. 1.—Un tocadiscos, marca "Kolster", color gris-blanco, valorado en setecientas pesetas.

Núm. 2.—Un aparato de radio, marca "Marconi", en estado de funcionamiento y muy usado, tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Núm. 3.—Una nevera, marca "Motiva", en mediano uso, cuadrada, esmaltada en blanco, valorada en trescientas pesetas.

Núm. 4.—Una mesa y un aparador de comedor corriente, muy usados, madera corriente, valorados en quinientas cincuenta pesetas.

Núm. 5.—Una máquina de escribir portátil, marca "Junior", color verde, con funda metálica, tiene el número 8.661 de fabricación, mediano uso, valorada en dos mil cien pesetas.

Núm. 6.—El derecho de traspaso de un local en la ciudad de Valladolid, sito en la calle Gabriel y Galán, número 3, dedicado a la guarda de vehículos, objeto de tráfico comercial del ejecutado, al parecer de la propiedad de la señora viuda de Arroyo, vecina de dicha Capital, con domicilio en la calle Pólvora, número 3, y que se encuentra a la derecha en el interior de citada casa, de ocho metros de ancho por otros ocho de fondo o sea unos sesenta y cuatro metros cuadrados de superficie, con cubierta de madera y teja, a dos aguas, en malas condiciones, valorado este derecho en tres mil pesetas.

Núm. 7.—Un automóvil "Standart", matrícula SA-12.700, muy usado y averiado, valorado en dos mil trescientas pesetas.

Núm. 8.—Una furgoneta "Opel", matrícula GE-6.365, muy usada y sin funcionar, valorada igualmente en mil seiscientas pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente edicto en Cervera de Pisuerga a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Felipe Stampa.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

3144

#### CERVERA DE PISUERGA

#### Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa de Cervera

de Pisuerga y su partido, en proveído de esta misma fecha, recaído en el asunto civil, número 46/1964, sobre interdicto de obra ruinoso que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Ediviges Vélez Mínguez, asistida de su esposo don Leandro Vélez Vélez, vecinos de Barcenilla (Palencia), representado por el Procurador don José María Armillas del Barco, contra don Cirilo Vélez Gómez, mayor de edad, obrero, vecino que fue de Barcenilla de Pisuerga, hoy en ignorado domicilio, por medio de la presente cédula se le requiere para que en el impero-gable plazo de diez días reintegre a la actora doña Ediviges Vélez Mínguez, el demandado don Cirilo Vélez Gómez, la cantidad de veintiocho mil ochocientos siete pesetas, que la misma ha suplido por cuenta de aquél en la ejecución de la obra objeto de ruina; y de la de siete mil pesetas más que han sido calculadas para costas y gastos sin perjuicio de la oportuna liquidación.

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento al demandado don Cirilo Vélez Gómez, vecino que fue de Barcenilla de Pisuerga, hoy en ignorado paradero y domicilio, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.  
3180

CARRION DE LOS CONDES

Don José Miñambres Flórez, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes.

Hace saber: Que a las doce horas, del TREINTA DE NOVIEMBRE, próximo venidero, tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes, por primera vez y tipo de tasación la venta en pública subasta, de las fincas que se describirán embargadas a don Fortunato Revuelta Prieto, en juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de don Rogelio de la Sierra del Río representado por el Procurador don Angel Pérez Tomé, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª No existe titulación de propiedad de los bienes ni está suplida su falta.

4.ª Los licitadores podrán examinar los autos y certificación de cargas en la Secretaría de este Juzgado, expedida por el Registro de la Propiedad del partido.

FINCAS RUSTICAS sitas en término de

POBLACION DE CAMPOS, haciéndose constar en la diligencia de embargo hallar- se inscritas en el Registro de la Propiedad, al tomo y folio que se expresará.

PAGO	EXTENSION	VALOR DE TASACION	REGISTRO TOMO FOLIO
1 Gira	35,20 áreas	DIEZ MIL pesetas	995 126
2 Calvario	38,60 áreas	DIEZ MIL pesetas	995 129
3 Gira	52,40 áreas	DIEZ MIL pesetas	995 132
4 Picón de Vaca	1,67,80 hectáreas	VEINTICINCO MIL QUINIEN-TAS pesetas	995 134
5 La Serna	1,28,00 hectáreas	CATORCE MIL CUATROCIE-N-TAS pesetas	995 135
6 Puerco	57,60 áreas	CINCO MIL pesetas	995 137
7 Pozurama	4,75,80 hectáreas	SESENTA Y CINCO MIL QUI-NIENTAS pesetas	995 123
8 Pozuelo	1,43,00 hectáreas	VEINTICINCO MIL QUINIEN-TAS pesetas	995 143
9 Pozo Fraile	46,60 áreas	NUEVE MIL pesetas	995 145
10 Carrepiña	79,00 áreas	QUINCE MIL pesetas	995 147
11 Salera	1,00,43 hectáreas	DIECIOCHO MIL CUATRO-CIENTAS pesetas	995 149
12 La Vega	1,53,00 hectáreas	TREINTA MIL QUINIEN-TAS pesetas	995 151
13 Las Heras	33,40 áreas	DIEZ MIL SEISCIENTAS ptas.	995 153
14 Saguillos	1,98,00 hectáreas	TREINTA Y CINCO MIL CUA-TROCIENTAS pesetas	995 155
15 La Mula	1,86,80 hectáreas	TREINTA MIL pesetas	995 157
16 Valdelahorca	93,00 áreas	DIECISEIS MIL CUATROCIE-N-TAS pesetas	995 159
17 Gibes	77,00 áreas	SIETE MIL pesetas	995 161
18 Hoyal	51,80 áreas	DOCE MIL SEISCIENTAS ptas.	995 163
19 Al Monte	1,96,60 hectáreas	DIECISIETE MIL pesetas	995 165
20 Alto del Caballo	2,51,40 hectáreas	CINCUENTA MIL CUATRO-CIENTAS pesetas	995 167
21 Al Plantío	60,00 áreas	VEINTE MIL pesetas	995 169
22 La Serna	2,80,90 hectáreas	CINCUENTA MIL pesetas	995 171
23 Gira	20,30 áreas	DOS MIL pesetas	995 173
24 Piconal	2,26,60 hectáreas	VEINTE MIL QUINIEN-TAS pesetas	995 175
25 La Gira	1,00,00 hectáreas	VEINTE MIL pesetas	995 238

Dado en Carrión de los Condes a veintitres de octubre de mil novecientos sesenta y

cinco.—José Miñambres Flórez.—El Secretario judicial, Elías Ezquerria. 3164

Juzgados Municipales

PALENCIA

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en juicio de cognición, número 143 de 1965, seguido a instancia del Procurador don Ramón Camino Isasmendi, en nombre y representación de Cerámica Riojana, S. A., contra don Domingo Lapuente, mayor de edad, vecino de Cenicero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Encabezamiento.—SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a trece de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta Ciudad, habiendo visto el precedente juicio de cognición, seguido entre partes.

De una, como demandante Cerámica Riojana, S. A., representada por el Procurador

don Ramón Camino Isasmendi, cuya representación acreditó debidamente en autos. Dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso.

Y de otra, como demandado don Domingo Lapuente Pascual, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Cenicero. Sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—FALLO: Que estimando la demanda en la forma presentada, debo condenar y condeno al demandado don Domingo Lapuente Pascual, vecino de Cenicero, a que tan luego como esta sentencia sea firme, pague al demandante, Cerámica Riojana, S. A., o a quien legalmente la represente, la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta y siete pesetas, quince céntimos, que es en deberla por los conceptos en la demanda expresados; a los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su definitivo pago e imponiéndole sobre más las costas originadas en este juicio. Por la rebeldía del demandado, notifíquese

este la sentencia en la forma dispuesta por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor no solicita se haga personalmente.

Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Juan J. Ortega (rubricado).

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expongo el presente edicto en Palencia a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez municipal, Juan J. Ortega.—El Secretario, David Hormigos.

3181

### PALENCIA

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en juicio de cognición, número 86 de 1964, seguidos a instancia de don Rufino Hompanera Prado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago, contra don Benedito Herrero Alonso, casado, de esta vecindad, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de ocho días, los bienes que se expresarán, habiéndose señalado para que la misma pueda tener lugar, el día QUINCE DE NOVIEMBRE PROXIMO, Y HORA DE LAS ONCE, en la Sala audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones que a continuación también se detallan.

#### Bienes objeto de subasta

Un camión Pegaso, matrícula M-261481, propiedad del demandado, valorado en trescientas mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Se trata de vender el camión reseñado para hacer pago al ejecutante de diez mil cincuenta y una pesetas, sesenta y cinco céntimos de principal, intereses, gastos y costas. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo.

Dado en Palencia a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez municipal, Juan J. Ortega.—El Secretario, David Hormigos.

3177

## Administración Municipal

### CEVICO DE LA TORRE

#### EDICTO

Acordado por esta Corporación Municipal, la enajenación en pública subasta de la finca propiedad de este Ayuntamiento, sita en este término municipal, y su pago de las Vi-

nagras, se abre información pública por término de quince días, a fin de que, las personas naturales y jurídicas acudan por escrito ante este Ayuntamiento, exponiendo por escrito lo que estimen conveniente relacionado con dicha enajenación.

Cevico de la Torre 26 de octubre de 1965.—El Alcalde, Félix Rodríguez.

3183

### MICIECES DE OJEDA

#### EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 23 del mes de octubre, la oportuna propuesta de habilitación de crédito por medio de superávit, para atender al pago de obligaciones que constan en el mismo, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Micieces de Ojeda 26 de octubre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3184

### PALENZUELA

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1965, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna llevándose a efecto el cobro de cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### Padrones expuestos

Tasa sobre rodaje y arrastre de carros, etc., año 1965.

Arbitrio bicicletas, año 1965.

Idem de tránsito de animales por las vías municipales, segundo semestre de 1965.

Idem sobre perros 1965.

Idem de pastos, segundo semestre 1965.

Palenzuela 20 de octubre de 1965.—El Alcalde, Julio Martínez.

3138

### POLENTINOS

#### Anuncio de subasta

El día 22 de noviembre y su hora de las trece, se celebrará en esta Casa Consistorial, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de 353 árboles de roble, del monte de la pertenencia de este Ayuntamiento titulado "Laguna", con un volumen de 214 m3. de madera y 107 estéreos de leña, a cuyo efecto se hace constar:

a) Que el precio base de dicha subasta, será de 102.230 pesetas y el índice de 127.787.

b) Que el rematante viene obligado a satisfacer al Distrito Forestal de esta provincia, 2.767 pesetas, de gestión técnica, 650 de dietas y 700 de movimiento, que hacen un total de 4.117 pesetas.

c) Que si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, o sea, el día 2 de diciembre, y

d) Que además de estas condiciones, regirán las generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 111 de fecha 15 de septiembre de 1952.

Polentinos 22 de octubre de 1965.—El Alcalde, Florentino Llorente.

3172

### SAN MAMES DE CAMPOS

#### EDICTO

Exposición al público de padrones de exacciones municipales

Formados con sujeción a las Bases y Ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para la exacción de los distintos derechos y tasas, arbitrios municipales establecidos en las mismas que a continuación se expresan y correspondientes al ejercicio de 1965, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes, advirtiéndoles que finalizado el mismo, no se admitirá ninguna por justa que sea y surtirá todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos establecidos en el vigente Estatuto de Recaudación.

#### PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Idem íd. sobre la riqueza urbana.

Idem íd. sobre saca de material de construcción del terreno del común.

Idem íd. sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Idem íd. ocupación de la vía pública con escombros y otros.

Idem íd. sobre ocupación del terreno común con estercoleros y otros.

Idem íd. sobre desagües de goteras y canalones en la vía pública y terrenos del común.

Idem íd. sobre entradas de carruajes en edificios particulares.

Idem íd. sobre rodaje de carros por vías municipales.

Idem íd. sobre bicicletas.

Idem íd. sobre perros.

San Mamés de Campos 25 de octubre de 1965.—El Alcalde, Eutiquio Torío.

3173

## VALDEGAMA

## ANUNCIO

En el anejo pueblo de Valdegama, se halla depositada en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta vecinal, una novilla que se unió a la cabaña, de las señas siguientes:

De un año de edad, aproximadamente, pelo pardo tudanca, con iniciales marcadas a fuego con una S. en el cuadril en el lado derecho y una P. en el mismo lado, con el cuerno del lado izquierdo resentido y en la mano derecha una rozadura, suponiendo haya sido caída de algún vehículo.

Valdegama 21 de octubre de 1965.—El Alcalde, Ireneo Burgos.

3129

## VILLAFRUEL

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria del día 11 del actual, acordó por unanimidad, prorrogar la vigencia de las Ordenanzas municipales, actualmente en vigor, para el próximo ejercicio de 1966, a fin de que sirvan de base a la formación del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el ejercicio indicado, con las mismas tarifas y articulado.

Lo que se hace público, para los que se crean perjudicados, puedan presentar en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas, conforme determina el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villafruel 25 de septiembre de 1965.—El Alcalde, T. Ruiz.

3141

## VILLALCAZAR DE SIRGA

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villalcázar de Sirga 20 de octubre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

3134

## ENTIDADES LOCALES MENORES

## JUNTA VECINAL DE MIÑANES

## EDICTO

Por acuerdo de esta Entidad Local Menor, adoptado en sesión de fecha ... del actual mes, se sacan a la venta en pública subasta 16 árboles de chopo maderables, de los propios de la misma, situados en el paraje denominados los Poros; la cual tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo venidero, y hora de las doce de la mañana, en la Casa Sede de la Junta, bajo el tipo de tasación

que figura señalado en el expediente de su razón.

Miñanes 25 de octubre de 1965.—El Presidente, Benigno Pérez.

3182

## JUNTA VECINAL DE VENTANILLA

## ANUNCIO

Para el día 22 de noviembre, y hora de las cinco de la tarde, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de esta Junta, la segunda subasta de madera del monte Celada y Montealegre, de este pueblo, consistente en 803 árboles de haya, con un volumen de 262 metros cúbicos de madera, 87 de roble, con 39 m3. y 10 de mostajos, con 1 m3., cuya tasación total asciende a 66.440,00 pesetas, precio base y 83.050,00 precio índice. La subasta será presidida por el Sr. Presidente de la Junta vecinal o Vocal en quien delegue.

Ventanilla 25 de octubre de 1965.—El Presidente, Eusebio Merino.

3185

## JUNTA VECINAL DE NOGALES DE PISUERGA

Habiéndose confeccionado por la Comisión de Hacienda de esta Junta vecinal, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de 510 chopos maderables y las leñas de los mismos, de la procedencia de esta Junta, por una valoración de 510.000 pesetas, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de la Junta vecinal, por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados libremente y formular reclamaciones que estimen oportunas.

Nogales de Pisuerga 20 de octubre de 1965.—El Presidente (ilegible).

3130

## Documentos expuestos

## PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1966

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1966, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes del término municipal,
- Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

e) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

## AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Aguilar de Campoo.	3187
Baños de Cerrato.	3188
Barrio de San Pedro.	3208
Calahorra de Boedo.	3203
Castrillo de Don Juan.	3186
Castrillo de Onielo.	3139
Camporredondo de Alba.	3168
Castromocho.	3200
Cervera de Pisuerga.	3206
Herrera de Pisuerga.	3163
Mazariegos.	3207
Otero de Guardo.	3167
Páramo de Boedo.	3202
Paredes de Nava.	3110
Piña de Campos.	3205
Población de Campos.	3193
Salinas de Pisuerga.	3192
San Cebrián de Mudá.	3174
Tariego de Cerrato.	3133
Villabermudo.	3201
Villadiezma.	3169

## ENTIDADES LOCALES MENORES

## PRESUPUESTOS VECINALES

Aprobados por las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1966, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

## JUNTAS VECINALES

Berzosa de los Hidalgos.	3191
Vallejo de Orbó.	3140
Zorita del Páramo.	3204